



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”
Multidisciplinario
10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México
ISBN: 978-607-95635

Rosa María Cuellar Gutierrez

Maestro en Impuestos y Derecho Fiscal

cuellar2409@hotmail.com

Universidad Veracruzana. Facultad de Administración y Contaduría. Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo.



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”
Multidisciplinario
10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México
ISBN: 978-607-95635

La tecnología e impuestos verdes en la gestión administrativa de las organizaciones: práctica transformadora para el desarrollo económico social y ambiental.

Resumen

Actualmente el papel del Estado mexicano busca coadyuvar con las organizaciones privadas los recursos que debe de gastar buscando resolver los problemas de contaminación del aire, del agua, del suelo, implantando programas como el de “Hoy no circula” en los diferentes Estados de la República Mexicana, las plantas de tratamiento de agua, las reforestaciones; además de la salud, tratando de mejorar como lo han hecho los países desarrollados, pero al mismo tiempo debe de implementar a la tecnología e impuestos verdes en políticas públicas verdes en la gestión fiscal de las organizaciones; por tal razón en las leyes federales, estatales como son la Impuesto especial producción y servicios, impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto a la tenencia, lo cual es un reto y oportunidad para alcanzar un desarrollo social, económico y ambiental en las organizaciones; el Estado mexicano hace participes a las organizaciones en sus propias funciones tradicionales al sector privado, pero dentro de sus leyes no establece impuestos verdes o tecnologías verdes para un desarrollo económico, social y ambiental, es decir, en México, se encuentran externalidades negativas en las cuales una política pública verde debe de enfocarse en impuestos y tecnologías verdes para eliminar esas externalidades negativas. Dicha política pública verde dirigida a organizaciones privadas debe asegurar el cumplimiento de



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

la normatividad, y que la protección ambiental se incorpore a la planificación y administración de las organizaciones, teniendo entre sus objetivos centrales la prevención y disminución de la contaminación a largo plazo.

Palabras claves: políticas públicas verdes, impuestos verdes, tecnologías verdes, externalidades, gestión fiscal, transformación, y desarrollo económico, social y ambiental.

Abstract

Currently the role of the Mexican state seeks to assist organizations with private resources must spend looking to solve the problems of pollution of air, water, soil, implementing programs such as "Don't drive today" in the various states of the Republic Mexicana, the water treatment plants, reforestation, besides health, trying to improve as they have in developed countries, but also must implement green technology and green taxes on public policy in fiscal management organizations, for this reason federal, state such as excise production and service tax on new cars, tax tenure, which is a challenge and opportunity to achieve social, economic and environmental development in organizations, the Mexican government made partakers organizations in their traditional functions to the private sector, but within its laws does not establish green taxes and green technologies for economic, social and environmental development, in Mexico, negative externalities are in which a green public policy should focus on taxes and green technologies to eliminate these negative externalities. This green public policy to private organizations must ensure compliance with the regulations, and that environmental protection is incorporated into the planning and management of organizations, having among its main objectives the prevention and reduction of pollution in the long term.



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

Keywords: green public policy, green taxes, green technologies, externalities, fiscal management, processing, and economic, social and environmental development.

I. Introducción

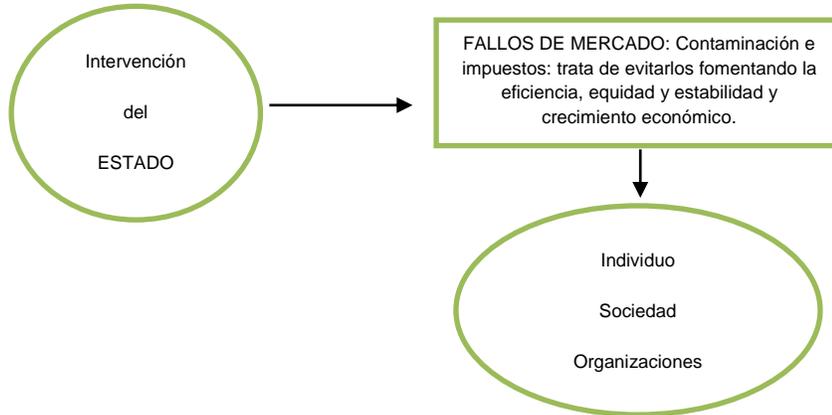
Los individuos y la sociedad en su conjunto piensan, analizan, investigan, estudian y generan conocimiento, y por lo tanto deben coadyuvar con el Estado dentro de su territorio, y en la cual se emiten reglas de derecho. (Vargas, 2012) En la actualidad el Estado mexicano debe actuar de muchas maneras, una de ellas es a través de los programas de gastos e ingresos públicos, al mismo tiempo debe regular el comportamiento de las organizaciones y de la sociedad, a través de su sistema legal, (González, 1997) y en este trabajo en particular a través de la implementación de las políticas públicas verdes: tecnología e impuestos verdes, para que las organizaciones a través de su gestión fiscal tomen en cuenta dentro de su planificación los problemas de contaminación de aire, agua y suelo.

El Estado trata de corregir los fallos de mercado desempeñando sus tres grandes funciones económicas en las economías de mercado, fomentando la eficiencia, la equidad, y la estabilidad y el crecimiento macroeconómicos.

1. El Estado aumenta la eficiencia fomentando la competencia, frenando las externalidades, como la contaminación.
2. El Estado fomenta la equidad utilizando los programas fiscales y de gasto para redistribuir el ingreso a favor de determinados grupos.
3. El Estado fomenta la estabilidad y el crecimiento macroeconómicos reduciendo el desempleo y la inflación y fomentando el crecimiento económico por medio de la política fiscal y de la regulación monetaria. (Samuelson & Nordhaus, 2001)



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”
 Multidisciplinario
 10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México
 ISBN: 978-607-95635



Elaboración propia.

En este momento las políticas públicas verdes en México se ven reflejadas de forma mínima en la reforma hacendaria y social aprobada para el 2014, en la Ley del impuesto especial sobre producción y servicios, se implementa un “impuesto verde” por el uso de combustibles fósiles, que será establecido conforme al grado de emisión de contaminantes (Horas, 2013), se entiende que es un impuesto el cual consiste en la aplicación de impuestos sobre aquellas organizaciones que contaminan, es decir, la organización que causa daño a la sociedad a través de vertidos de contaminantes debe pagar un impuesto, el cual compense a la sociedad, enfocándose realmente a los derechos de propiedad, partiendo de la premisa que los ciudadanos tienen el derecho de gozar de un medio ambiente limpio y quien vulnere ese derecho debe pagar por ello. (Bustos, 2003, pág. 304) Y es aquí donde se encuentra el antecedente mundial del principio “quien contamina, paga”; en este orden de ideas este impuesto verde no se contempla como un fallo de mercado como se contempla a nivel mundial.

En este trabajo los impuestos verdes y las externalidades negativas verdes, son fallos de mercado, y se tratara de abarcar a grandes rasgos el papel que juega una organización, cuando se encuentra bajo los supuestos de los fallos de



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”
Multidisciplinario
10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México
ISBN: 978-607-95635

mercado: externalidades negativas verdes, e impuestos verdes; cada uno de estos temas cuenta con un papel importante en la economía de mercado en cuanto a la búsqueda de la eficiencia y equidad, en busca de un desarrollo económico, social y ambiental.

Las fallas de mercados son la contra parte al idilio de la competencia perfecta, es la situación que se da cuando no existen restricciones en las operaciones del mercado y conllevan a resultados indeseables para la sociedad (Mceachern, 1997, pág. 76), en esta situación no se refleja la eficiencia en la asignación de recursos, es decir, los mercados presentan ineficiencia en la asignación de recursos y el resultado es el desperdicio o pérdida de valor.

Los mercados competitivos pueden ser ineficientes por cuatro razones básicas:

- a) El poder de mercado: las empresas o consumidores pueden tener poder mercado en el mercado de factores o en el de productos.
- b) La información incompleta: los consumidores o productores pueden poseer información incompleta y por consecuencia errar en sus decisiones de consumo y producción.
- c) Las externalidades: efecto externo entre los productores y consumidores es la consecuencia de la producción o consumo de un bien sobre la producción o consumo de otro, sin que tal efecto sea transmitido a través de los precios.
- d) Bienes públicos: pueden no producirse algunos bienes públicos.

En el momento en que las organizaciones de una economía de mercado toman decisiones conforme a las tres cuestiones importantes de la economía ¿Qué producir? ¿Cuánto producir?, ¿Para quién producir?, el precio de lo que va a producir y el costo privado de la empresa, es decir, los bienes por los cuáles tendrá que pagar: mano de obra, materias primas, energía y otros insumos; estos



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”
Multidisciplinario
10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México
ISBN: 978-607-95635

representan el costo o beneficio que recae en una tercera persona y que ignoran las dos partes que realizan en el mercado (Mceachern, 1997, pág. 77), presentan en el estado de pérdidas y ganancias al final del año, debido a que cualquier empresa tiene el objetivo de maximizar sus ganancias, trata de mantener sus costo de producción lo más bajo posible, debemos recordar que los costes de insumos tienen un costo de oportunidad del cual se podrá utilizar para producir algo diferente, pero no se incluyen en los precios de mercado algunos efectos secundarios de la producción o consumo, es decir, los costes que no aparecen reflejados en el estado de pérdidas y ganancias de las empresas son los llamados costes externos “son costos reales para los individuos de la sociedad, las organizaciones no los tienen en cuenta cuando van a realizar sus decisiones sobre la tasas de producción” (Barry, 1995, pág. 80); es decir, son los costes que deben atribuirse a un tercero, ya que no se encuentra vinculado en la relación de oferente y demandante, ya que no se encuentra directamente en esta relación.

En este trabajo se abocara solamente a dos de las fallas de mercado: las externalidades y los impuestos verdes.

Externalidad o efecto externo entre los productores y consumidores es la consecuencia de la producción o consumo de un bien sobre la producción o consumo de otro, sin que tal efecto sea transmitido a través de los precios. (Bustos, 2003) Existen de dos tipos de externalidades negativa y positiva, en este momento solo se enfocara a las externalidades negativas al medio ambiente.

a) La externalidad negativa es la acción de una de las partes impone costes a la otra, un ejemplo contundente es la “contaminación” o “daños al medio ambiente” el libre funcionamiento del mercado determina una cantidad producida que es mayor de la que resultaría óptima desde el punto de vista del bienestar social, se



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”
Multidisciplinario
10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México
ISBN: 978-607-95635

debe garantizar la cantidad de equilibrio y cantidad óptima en presencia de externalidades.

Cantidad de equilibrio y cantidad óptima en presencia de las externalidades

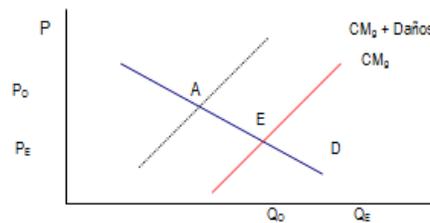


Imagen tomada de (Bustos, 2003, pág. 294)

La curva de demanda representa la valoración de los consumidores del producto que se vende en el mercado y a curva de oferta representa o indica el coste marginal de producir distintas cantidades de un producto, este coste tiene en cuenta los gastos que recaen sobre el empresario, o dicho técnicamente, la curva de oferta solamente refleja los costes privados, debemos observar que el mercado fijará la cantidad Q_E y un precio P_E , donde la curva de demanda y oferta se interceptan. (Bustos, 2003, pág. 294)

En cuanto a la sociedad la producción del bien que se vende en este mercado genera daños al medio ambiente, es decir, para la sociedad los costes relevantes son los que refleja la curva de costes marginales sino además los daños causados al medio ambiente. Es entonces cuando se obtiene una nueva curva de oferta que indica costes superiores a los que tendrían la acción individual, es decir, la cantidad óptima Q_0 y su precio P_0 se determinan en el punto de intercepción entre la demanda y esta curva de oferta. (Bustos, 2003, pág. 294) Así es como se debe comparar la optimización con la de equilibrio en el mercado, comprobamos que en



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

presencia de externalidades negativas, el libre juego del mercado genera una producción mayor que la cual desearía la sociedad.

Cuando una acería vierte residuos a un río del que dependen los pescadores para su pesca diaria, cuantos más residuos vierta la empresa acería al río, menos peces podrán los pescadores pescar, en este sentido la empresa no tiene ningún incentivo para tener en cuenta los costes externos que impone a los pescadores cuando toma la decisión de producción, y en el mercado no se reflejan los costes externos en el precio del acero; o en el caso de una empresa arroja humos sulfurosos al aire y dañar las viviendas vecinas y salud de la población.



Imágenes tomadas de www.google.es

II. Metodología

El enfoque que se le da a la investigación es de carácter cualitativo, y sus límites son desde el punto de vista espacial, debido a que se enfocara a la República Mexicana y de tiempo, por los procesos actuales en que se encuentran las políticas públicas verdes en la gestión administrativa de las organizaciones, por tal razón es de carácter descriptivo e interpretativo, centrándose en el ¿Por qué? y ¿El cómo se toma una decisión del gobierno en materia fiscal verde?

III. Resultados



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”
Multidisciplinario
10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México
ISBN: 978-607-95635

Como los precios de mercado no reflejan las externalidades, el Estado a través de los gobiernos federales, estatales o municipales recurre a imposición de impuestos, subsidios y disposiciones para desalentar externalidades negativas y alentar las positivas, pero en el caso mexicano no se establecen impuestos verdes específicos a nivel federal, solamente se abocan a programas de prevención a la contaminación. Y no se hace una reflexión al análisis de Coase. Es una “Teoría que en tanto los costos de la negociación sean reducidos, una solución eficiente al problema de las externalidades se logrará mediante la asignación de los derechos de propiedad”. Supone que las fallas de mercado surgen debido a que las organizaciones ignoran los efectos externos que pueden acarrear sus acciones; este análisis confiere a la solución eficiente a un problema de externalidad, desprende en el cuál de las partes puede evitar el problema al costo más bajo; afirmaba que si el Estado le otorga derechos de propiedad a una parte u otra, las dos partes llegarán a un acuerdo en cuanto a la solución eficiente a un problema de la externalidad en tanto a los costos de la transacción sean bajos. Podrá llegarse a esta solución eficiente independientemente de a qué parte se le hayan asignado los derechos de propiedad. (Mceachern, 1997, págs. 420-421)

Impuestos verdes. El uso de los impuestos verdes o marginales son una forma directa de obligar a las empresas a tomar en cuenta los beneficios externos, a esta idea en general, le precede que una empresa impone un costo social externo, se le debe de aplicar un impuesto por unidad, igual a los costos ocasionados por cada unidad sucesiva de producción de dicha empresa, es decir, el impuesto debe ser igual al daño marginal. (Case & Ray, 1997)

En México Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales llevo a cabo evaluaciones acerca de la externalidad ambiental en la generación termoeléctrica



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

por medio de la colaboración de la Secretaria del medio ambiente y recursos naturales, la Comisión económica para América Latina y el Caribe, Organización Nacional de las Naciones Unidas, por medio del cual estimaron las externalidades de la generación de energía eléctrica a base de combustibles fósiles en México, lo que conlleva a impactos locales, regionales y globales, tanto para la salud de la sociedad y el medio ambiente que nos rodea, ya que el costo externo no ha sido incorporado al precio de la electricidad en ningún país, por el efecto económico que generaría. (CEPAL, 2013) Asimismo diversos Estados establecen programas como el “Hoy no circula” en camiones urbanos y taxis en Xalapa; Ver, “No fumar” a nivel nacional “Programas para promover el desarrollo sustentable en el Gobierno Federal, “Alternativas energéticas para el transporte público” en el Distrito Federal que es la implementación de bicicletas como medio de transporte, en otros, pero los cuales solo se quedan en programas para la sociedad, pero en las cuales no intervienen las organizaciones privadas al 100%.

IV. Conclusiones

Las organizaciones deben de coadyuvar con el Estado para que las políticas públicas verdes establezcan un equilibrio entre el costo de contaminación y su extinción, es decir, desde la economía se debe de limitar la contaminación hasta el punto que el costo marginal de las medidas de reducción adicional sobre pase el beneficio marginal de la disminución de emisiones. Para implementar políticas públicas verdes a largo plazo, y estas se establezcan en la gestión administrativa de las organizaciones, se debe conocer las ventajas de un medio ambiente sano para la sociedad y disponer de un diagnóstico preciso de los costos de la extinción contra la contaminación. Los impuestos son un incentivo para que las empresas usen tecnología más eficiente a fin de minimizar los daños, como es el caso en las



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

leyes federales actuales que manejan incentivos cuando las empresas utilicen tecnologías limpias en cuanto a sus emisiones de contaminantes, pero los cuales no son contemplados en la nueva reforma hacendaria y social para el 2014, lo cual desalienta a las organizaciones. Asimismo se entiende que el impuesto verde está dirigido a las organizaciones que contaminan, es decir, la organización que causa daño a la sociedad a través de vertidos de contaminantes debe pagar un impuesto verde, el cual compense a la sociedad fortaleciendo los derechos de propiedad. Y es aquí donde se debe reflexionar realmente este impuesto conlleva al principio “quien contamina, paga”; y se toman en cuenta las externalidades negativas que trae consigo; y que pasara con las organizaciones que se vean obligadas al pago de este impuesto que compense los daños que causa a la sociedad y estas deben considerarlo como un costo adicional a su proceso de producción, y por otro lado el contraste de dicho impuesto verde su recaudación se utilizara para la financiación de infraestructura que contamine de igual manera al medio ambiente o se destinara a la solución de problemas ambientales.

V. Bibliografía

Barry, C. F. (1995). *Economía Ambiental (Una introducción)*. Colombia: McGraw-Hill Interamericana, S.A.

Bustos, G. A. (2003). *Lecciones de Hacienda Pública I (El papel del sector público)* (3ra. ed.). San Fernando de Henares, Madrid: Corex.

Case, K. E., & Ray, C. (1997). *Principios de economía* (4a. ed.). México: Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A.

González, B. F. (1997). *Fundamentos del análisis económico de la regulación*. Madrid, España: Laxes, S.L.



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”
Multidisciplinario
10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México
ISBN: 978-607-95635

Mceachern, W. A. (1997). *Microeconomía (Una introducción contemporánea)* (4a. ed.). México: Editores International Thomson.

Samuelson, P., & Nordhaus, W. (2001). *Microeconomía* (Decimoséptima ed.). Madrid: McGrawHill.

Vargas, V. M. (2012). *Macroeconomía básica con indicadores económicos* (1a. ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.

Ley del impuesto sobre la renta. (2013) consultada en <http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>

Comisión económica para América Latina y el Caribe. (2013) <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/4/42054/P42054.xml&xsl=/mexico/tpl/p9f.xsl&base=/mexico/tpl/top-bottom.xsl>